

Canelones, 21 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por la Comisión Fomento de Lomas de Solymar solicitando mejoras.

RESULTANDO: I) que la mencionada Comisión cuenta con Personería Jurídica, y aproximadamente 250 socios activos, vecinos de la zona, que abonan una pequeña cuota social de \$ 30.00 por lo que tienen derecho a participar de las diferentes actividades y con lo que se mantienen las instalaciones.

II) que se desarrollan actividades para niños, adultos y adultos mayores, por ejemplo: gimnasia artística, caminatas grupales, clases de tango, yoga, ballet, manualidades con profesores enviados por el Ministerio de Turismo y Deporte y la Intendencia;

III) que la sede social cuenta con un salón grande, con baños para damas y caballeros, parrillero interior y dos puertas de acceso, asimismo el salón también está a disposición de los centros de enseñanza de la zona para la realización de sus eventos en forma gratuita;

IV) que también cuentan con una placita con juegos infantiles, cancha de fútbol (que necesita ser reparada) y un parque arbolado donde se juntan las familias con los niños a compartir momentos de recreación al aire libre.

CONSIDERANDO: que se solicita la iluminación del predio, tanto del parque arbolado como los alrededores de la sede social, así como el aporte de profesores de canto, danzas, etc, por lo tanto, este Cuerpo estima pertinente enviar las presentes actuaciones a las Direcciones Generales de Obras y Cultura, así como al Municipio de la Ciudad de la Costa para que tomen conocimiento y estudien la viabilidad del petitorio realizado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase a la Intendencia de Canelones el petitorio realizado por la Comisión Fomento de Lomas de Solymar para que a través de las Direcciones Generales de Obras y de Cultura, así como el Municipio de la Ciudad de la Costa, tomen conocimiento del mismo, y estudien su viabilidad.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 18/10 Ent. N° 11623/10.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

MS.